



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) CÓDIGO EXPTE: 2022/406940/006-202/00001

I.-ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.-ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE

Concejalía de Comercio

2.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Alcaldía-Presidencia

3.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato está constituido por el **suministro e instalación de PANTALLA LED para señalización digital comercial y/o turística con asistencia remota en Olula del Río (Almería)** contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO

Número de referencia en la CPV: 35261000-1: Paneles indicadores de mensajes variables.

Necesidades a satisfacer: Adopción de acciones encaminadas a la modernización y revitalización comercial de entornos urbanos caracterizados por su elevada concentración de actividades comerciales minoristas en situación de especial deterioro como consecuencia de la disminución de la actividad comercial, con el objetivo de recuperar la actividad e impulsar su modernización

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el adjudicatario al formular la proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- Memora descriptiva
- Carátula Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Documento de formalización.
- Oferta presentada por la adjudicataria.

4.-VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admiten.

5.-EXISTENCIA DE LOTES

No procede la división en lotes.

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	25/01/2022 14:34:15	
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



6- PLAZO DE EJECUCIÓN, DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución: 30 días

Plazo de duración: Será de 1 año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PRÓRROGA: No se contempla

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado Valor estimado (IVA EXCLUIDO) del contrato asciende a: TOTAL 22.130,80 euros

8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja:	22.130,80 euros (IVA excluido)
Tipo de licitación	
IVA	4.647,47 euros
TOTAL	26.778,27 euros

9.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

2022.1550.619.00 INVERSIONES AYUNTAMIENTO 2021: **26.778,27 euros**

10.- TRAMITACIÓN ANTICIPADA

No.

11.- TRAMITACIÓN

Ordinaria

12.- MEDIOS ELECTRÓNICOS

SI. Esta licitación solo admite licitación por medios electrónicos.

II.- REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

13. CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

14.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA

No se exige.

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

2

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:34:15	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



15.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado según determina el artículo 159.6.f) de la LCSP por el valor estimado del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia técnica y profesional al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado según determina el artículo 159.6.f) de la LCSP por el valor estimado del contrato.

III.-LICITACIÓN

16.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto simplificado abreviado y Adjudicación en base a varios criterios (artículo 159 LCSP).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado ha lugar, por cuanto el valor estimado del contrato de suministros no supera los 60.000,00 €.

17.-PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Plataforma de contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es
Perfil del contratante en <http://www.oluladelrio.es>

18.-FORMA y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La oferta se formulará en UN SOBRE ÚNICO o archivo electrónico

El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el **décimo día hábil** contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

19.-PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y VALORACIÓN

1.-En el SOBRE ÚNICO se incluirá la siguiente documentación, correspondiente a cada uno de los contenidos que deben aportarse según la legislación:

A) Declaración Responsable (según modelo del **Anexo I** de este Pliego) mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y, en concreto, con las detalladas en este Pliego, y de que dispone de

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

3

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:34:15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA=	Página	3/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación y, en todo caso, en el supuesto de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, los aportará con carácter previo a la adjudicación.

El contenido de esta Declaración se ajustará al modelo previsto, pudiendo ser causa de exclusión de la licitación las que varíen dicho modelo.

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este Pliego para contratar será el de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

B) Documento DEUC: Se presentará el **documento europeo único de contratación** (DEUC) consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través del Reglamento (UE N° 2019/7, de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. En el **Anexo II** de este pliego constan las instrucciones para su cumplimentación.

C) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE) en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de

cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento según **Anexo III** deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su DEUC.

D) Declaración de pertenencia a grupo empresarial, conforme al modelo que se acompaña como **Anexo IV**. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

E) Oferta económica: Proposición económica conforme al **Anexo VI**, de este Pliego, según corresponda. (Hasta 70 puntos)

La presentación de la oferta que varíe el modelo establecido en el **Anexo VI**, de este Pliego podrá ser causa de exclusión de la licitación.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

4

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:34:15
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{Ob}{Ol} \times Z$$

Donde: Ob es la oferta económica más baja
Ol es la oferta del licitador que se valora,
Siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

En caso de que para la ejecución del contrato proceda a la subcontratación, especificará las prestaciones o unidades que serán objeto de subcontratación, indicando el porcentaje que resulte la subcontratación y se adjuntará documento de compromiso firmado por ambas partes (según modelo que figura como Anexo X del presente Pliego). En el caso de incumplir el mismo la oferta y/o la mejora será valorada con la mitad de los puntos.

•Aumento del plazo de garantía (Hasta 15 puntos):

La valoración de las ofertas relativas al plazo de garantía ofertado, se realizará a razón de cinco puntos (5) por cada seis meses de garantía de más ofertado sobre el establecido en los pliegos.

•Disminución del plazo de entrega (Hasta 15 puntos):

La valoración de las ofertas relativas al plazo de entrega se realizará del siguiente

modo:

Reducción tiempo	Puntos
5 días	5 puntos
10 días	10 puntos
15 días	15 puntos

En caso de que para la ejecución del contrato proceda a la subcontratación, especificará las prestaciones o unidades que serán objeto de subcontratación, indicando el porcentaje que resulte la subcontratación y se adjuntará documento de compromiso firmado por ambas partes (según modelo que figura como Anexo X del presente Pliego). En el caso de incumplir el mismo la oferta y/o la mejora será valorada con la mitad de los puntos.

20. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

El carácter anormalmente bajo de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los artículos 85 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

21.-GARANTÍA PROVISIONAL:

No

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:34:15
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



22.-MESA DE CONTRATACIÓN

No se constituye mesa de contratación.

IV.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

23.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Según clausula 17 de los PCAP.

ACREDITACIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES.

La acreditación de las circunstancias relacionadas en los Pliegos podrá ser sustituida por el CERTIFICADO que expida cualquiera de los registros siguientes:

- 1.Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado(en su caso), o
3. Mediante certificado comunitario de clasificación.

En relación con las circunstancias no recogidas en el certificado que se presente del correspondiente registro, se acompañará la acreditación documental exigida. En todo caso, la certificación deberá acompañarse de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

24.-GARANTÍA DEFINITIVA

No se requerirá constitución de garantía definitiva.

V.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Concejalía de Comercio

26.-PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sí. El adjudicatario deberá cumplir el programa de prestación de los servicios contenido en los PPT.

27.-RÉGIMEN DE PAGOS

Periodicidad del pago: Contra presentación de las correspondientes facturas por los suministros prestados en el mes vencido que serán supervisadas por la Alcaldía-Presidencia e Intervención.

Plazo de pago: El pago se efectuará, conforme se establece en las Bases de Ejecución del presupuesto, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y previa acreditación de la prestación del servicio.

Lugar de presentación: A través de la plataforma FACE

Órgano de aprobación: Alcaldía-Presidencia

Órgano de intervención: Intervención del Ayuntamiento de Olula del Río.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta: NO procede

Criterios y forma de valoración: NO procede

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

6

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	25/01/2022 14:34:15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



28.-REVISIÓN DE PRECIOS

No procede. Justificación: Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

29.-SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar hasta un 50% de la ejecución de la prestación objeto del presente contrato.

En caso de subcontratación los licitadores deberán indicar en la oferta (SOBRE UNO) la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista y adjuntar documento de compromiso firmado por ambas partes.

En todo caso, los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la oferta y deben comunicarse anticipadamente a su celebración y por escrito a la Administración.

30.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución (cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):

- 1.- Condiciones laborales.
- 2.- Condiciones en relación a la igualdad.

31.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las condiciones especiales de ejecución previstas en el apartado 30 de la Carátula y cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Las establecidas como tales en los pliegos.

32.-PENALIDADES

Cláusula 26 de los PCAP

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

33.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado cuando concurren algunas de las características y con los límites previstos en el artículo 205 de la LCSP

34.-PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de 24 meses posteriores a la puesta en funcionamiento para el hardware y de doce meses para el software

35.-CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán de aplicación los Art 211 y 313 de la LCSP. Incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato.

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

7

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:34:15	
Observaciones		Página	7/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



36.-SEGUROS

Procede: Sí

Tipo de pólizas: El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad profesional por cuantía no inferior a 100.000 euros

37.-INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACION

No procede.

38.-OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización

39.-RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

• **Recurso especial en material de Contratación previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo de los actos a que se refiere el artículo 44 de la LCSP:** No cabe, por no superar los 100.000€ el valor estimado del contrato (art. 44.1 LCSP).

• **Recurso contencioso-administrativo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

.-ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRÓNICA

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado, perfil del contratante del Ayuntamiento de Olula del Río. página web www.oluladelrio.es.

Para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica es necesario que la licitadora disponga de un certificado electrónico reconocido o cualificado admitido.

Los formatos admitidos para la presentación de la oferta electrónica son los siguientes:

- .doc/.docx: Formatos de texto nativos de Microsoft Word.
- .xls/.xlsx: Formato de hoja de cálculo nativo de Microsoft Excel.
- .ppt/pptx: Formato de presentac.ppt |
- .pptx: Formato de presentación nativo de Microsoft PowerPoint.
- .rtf: Formatos de texto estándar.
- .sxw: Formato de texto nativo StarOffice.
- .pdf: Formato documental nativo de Adobe Acrobat.
- .jpg: Formato gráfico.
- .bmp: Formato gráfico nativo de Microsoft Windows.
- .odt: Formato OpentDocument texto.
- .ods: Formato OpentDocument hoja de cálculo.
- .odp: Formato OpentDocument presentación.
- .odi: Formato OpentDocument imagen.
- .zip: Formato comprimido nativo de Winzip y soportado por Microsoft Windows.
- .dwg: Formato de dibujo AutoCAD

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas los 7 días de la semana: la fecha y hora de presentación serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el **Registro Electrónico del Ayuntamiento de**

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

8

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	25/01/2022 14:34:15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



Olula del Río y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta

En el supuesto de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella (transcrita) obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónica:

registro@oluladelrio.es

Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta.

PCAP PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

9

Código Seguro De Verificación	9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:36:12
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	25/01/2022 14:34:15
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9NIuvKklsg3ne1YZ6TMdaA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

